

—Tribunal:

PRESIDENTE TITULAR: D. Vicente Lobato Cobos.

SUPLENTE: Dña. M.ª de los Angeles Ruiz Ramos.

VOCAL TITULAR:

Dña. Milagros Sánchez Sánchez.

VOCAL SUPLENTE:

D. Máximo Serrano Regadera.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: D. José Muñoz González.

SUPLENTE: D. Ventura Vaca Correa.

—Sesión Pleno aprueba bases: 26 de enero de 1995.

—Fecha convocatoria: 31 de enero de 1995.

—Denominación Corporación: Ayuntamiento de Puebla de Obando (Badajoz).

—Población al 31 de diciembre: Superior a 2.000 habitantes.

—Denominación del puesto: Secretaría 3.ª.

—Subescala: Secretaría-Intervención.

—Nivel de Complemento de Destino: 16.

—¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes?: No.

—Méritos específicos:

a) Por ejercicio de la abogacía en rama socio-laboral en el año 1994: 3 puntos.

b) Realización de trabajo de investigación, estudios o publicaciones sobre materia directamente relacionada con el puesto: A criterio

del Tribunal, hasta un máximo de 4 puntos.

c) Realización de cursos de aplicaciones informáticas de oficina: hasta un máximo de 0,50 puntos.

—Formas de acreditar los méritos específicos: Por todos los medios de prueba admisible, de modo que quede constancia de la veracidad de los mismos.

—Puntuación mínima para concursar: Ninguna.

—¿Ha acordado el Tribunal entrevista?: No.

—Pago gasto desplazamiento que origina la entrevista: Ninguno.

—Tribunal:

PRESIDENTE TITULAR: D. Domingo Sánchez Saenz.

SUPLENTE: D. Andrés Jiménez Rodríguez.

VOCAL TITULARES:

D. Juan Carlos García Carranza.

Dña. Ester Blanco Pérez.

Dña. Manuela Cebrino Bonilla.

VOCAL SUPLENTE:

D. Miguel Romero Carmona.

D. Juan Carballo Rodríguez.

D. Ramón González Doncel.

SECRETARIO TITULAR: Dña. M.ª Teresa Figueroa Pérez.

SUPLENTE: D. Alfonso Bazaga Barroso.

—Sesión Pleno aprueba bases: 9 de febrero de 1995.

—Fecha convocatoria: 9 de febrero de 1995.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 28 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 2 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal en calle San Lázaro n.º 26 de Fuente del Maestre

Apreciado error en el encabezamiento de la mencionada Resolución, publicada en el D.O.E. n.º 5 de 12 de enero de 1995, se

procede a su oportuna rectificación:

En la página 122, columna 2.ª donde dice:

«Resolución de 29 de marzo de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal que afecta a la Unidad de Ejecución n.º 12. Altozano de Jerez de los Caballeros».

Debe decir: Resolución de 28 de junio de 1994, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 2 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal en la calle San Lázaro n.º 26 de Fuente del Maestre».